

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 093 DEL 18/11/2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES HUILA CD 216 2024** que tiene por objeto **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO"**..

**LA JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (E)**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 4, literal 4.1 del artículo 1 de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, Orden Interna N° 153 del 31 de octubre de 2024 y demás normas que implementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998, y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será de Contrato de Arrendamiento, según Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles, Ley 1150 de 2007 Título I, Artículo 2, Numeral 4, literal I, Código Civil y de Comercio Título 2, Artículo 20, Numeral 2.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Huila tiene la necesidad de contratar el **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO"**.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$20.301.600,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**, Distribuidos de la siguiente manera para la vigencia **2024 TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESO (\$3.460.500,00) M/LEGAL** y para la vigencia **2025 DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN DE PESOS (\$16.841.100,00) M/LEGAL**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 62824** del 24-10-2024 y QUIPU No. 540 VA y QUIPU No. 541 VF de fecha 24-10-2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos Previos, por parte del señor Subintendente **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ** Responsable ESPRI Pitalito, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 089 del 29 de Octubre del 2024, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso PN UPRES HUILA CD 216 2024.

Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, en concordancia con la Resolución 00090 de 2018, se profirió la Resolución No. Resolución No. 090 del 30 de Octubre de 2024 *"Por la cual se nombran los integrantes del Comité Jurídico, Técnico y Económico y de Adquisiciones para los procesos de Contratación Directa adelantados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y se dictan otras disposiciones"* para el Proceso de Contratación Directa que se adelantará en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, que tiene por objeto arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del establecimiento de Sanidad Policial Primario de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito – Huila".

Que efectuado el cierre del proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 216 2024 el día 02-11-2024 siendo las 15:11 horas, se recibió una propuesta por parte del señor OSCAR NUÑEZ FRANCO, cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva - Huila, mediante la plataforma SECOP II, la cual se presentó dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación.

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicación oficial No. GS-2024-114857-DEUIL-ARLOF-GRUFI 29.25, GS-2024-114728-DEUIL-ESPRI-BAPLA-3.1, GS-2024-017988-REGI2-JEFAT-29.25, donde establecen que la propuesta presentada por del señor OSCAR NUÑEZ FRANCO, cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva - Huila, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación.

Que mediante Acta No. 083 del 15-11-2024, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa PN UPRES HUILA CD 216 2024, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron, se recomienda a la Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adjudicar el proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 216 2024 al señor OSCAR NUÑEZ FRANCO, cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva - Huila, por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 216 2024 cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO"**, al señor OSCAR NUÑEZ FRANCO, por un valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$20.301.600,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**, Distribuidos de la siguiente manera para la vigencia **2024 TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESO (\$3.460.500,00) M/LEGAL** y para la vigencia **2025 DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN DE PESOS (\$16.841.100,00) M/LEGAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor **OSCAR NUÑEZ FRANCO**, identificado con C.C No. 12.137.618 de Neiva - Huila, sobre la aceptación de la oferta presentada dentro del presente proceso contractual.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Unico de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva- Huila a los 18 días del mes de Noviembre del 2024.

Atentamente,



Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Realizó:

PT. Gina Vannesa Suarez Lozano   
Analista de contratos

Revisó

TE. Ditier Alexander Benavides Sogamoso   
Responsable grupo de contratos Upres (E)  
Vo. Bo.

TE. Oscar Eduardo Illera Menza   
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Aprobó:

CPS-Ingrid Esmith Campos Pizo   
Abogada Upres

Fecha de Elaboración: 18-11-2024

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21  
Teléfonos 8664545 Ext. 6418  
[deuil.upres-con@policia.gov.co](mailto:deuil.upres-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

